



Coordinación
de Servicios
Administrativos
UNAM CAMPUS MORELIA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNAM CAMPUS MORELIA

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

REGLAMENTO DEL GIMNASIO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES REGLAMENTO AREA DE REGADERAS

1. Este reglamento es aplicable a toda persona miembro de la comunidad universitaria que haga uso de las instalaciones del gimnasio y cancha de usos múltiples.
2. El gimnasio permanecerá abierto de lunes a viernes a excepción de fines de semana, días festivos y periodos vacacionales, su apertura y cierre será puntual de 8:00 a 20:00 horas.
3. No se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones del gimnasio, así como en la cancha de usos múltiples.
4. No se permitirá el acceso al gimnasio o cancha de usos múltiples bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
5. Los usuarios en caso de ingresar o utilizar bicicletas al interior del Campus, deberán utilizar los espacios previamente designados para estacionarlas; en caso de asistir al gimnasio, se obligan a estacionar las

mismas en el lugar designado más próximo, quedando prohibido estacionarlas fuera y/o dentro del gimnasio.

6. Para el uso de las instalaciones del gimnasio, los usuarios deberán ser miembros activos de la comunidad universitaria, para lo cual deberán realizar su inscripción correspondiente, presentando la siguiente documentación.

- a. Solicitud de inscripción.
- b. Credencial UNAM o último talón de pago vigente (original y copia).
- c. Carta responsiva.
- d. Acuse del presente reglamento.

7. El cupo máximo para trabajar simultáneamente en el Gimnasio será de 20 personas.

8. Queda estrictamente prohibido el uso de palabras obscenas o altisonantes dentro de las instalaciones del gimnasio o cancha de usos múltiples.

9. Los usuarios y encargado del gimnasio, se obligan a tratarse entre sí, con el respeto y cordialidad que caracteriza a la comunidad universitaria.

10. Los usuarios deberán informar al encargado del gimnasio del consumo de medicamentos indicados por un médico, antes de iniciar cualquier actividad. Estos deberán estar respaldados por una receta o constancia médica.

11. Para tener acceso al gimnasio y hacer uso de los aparatos e instalaciones del mismo, los usuarios deberán registrar su ingreso en el escáner biométrico, así como su correspondiente salida.
12. Para ingresar y hacer uso de las instalaciones del gimnasio, así como en la cancha de usos múltiples, los usuarios deberán utilizar únicamente ropa deportiva (NO MEZCLILLA o SIMILARES) y calzado deportivo (NO ZAPATO, BOTAS, HUARACHES o SIMILARES).
13. Por seguridad e higiene los usuarios estrictamente deben usar toalla de uso personal en todo momento mientras hagan uso de las diferentes áreas de entrenamiento sin excepción alguna, así mismo los usuarios deberán utilizar toalla de aseo para limpiar aparatos del gimnasio antes y después de usar los mismos
14. No introducir alimentos. En caso de que así lo decida el usuario opcionalmente podrá ingresar agua o bebida energética, la cual, en su caso, solo podrá consumir fuera del área de aparatos.
15. Esta estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del gimnasio, así como en la cancha de usos múltiples.
16. No se permite el acceso de menores en el área de aparatos.
17. No se permite el acceso a personas que no pertenezcan a la comunidad universitaria y/o acompañantes dentro de las instalaciones del gimnasio.
18. El usuario se obliga a utilizar los equipos e instalaciones de manera responsable y adecuada para lo que es su objetivo, con las debidas precauciones evitando lesiones y accidentes.

19. El usuario se obliga a reubicar discos, mancuernas y pines en el lugar previamente asignado para ello.
20. En caso de algún desperfecto imputable al usuario por el uso incorrecto de pesas o aparatos del gimnasio quedará bajo su responsabilidad y cuenta de la reparación o reposición de los mismos.
21. Reportar oportunamente al encargado del gimnasio anomalías que presenten los aparatos antes y después de usarse.
22. Para el área de cardio, los usuarios tendrán un tiempo máximo de 30 minutos para la utilización de los aparatos aeróbicos (caminadores, bicicletas, escaladores, etc.) a fin de que los mismos puedan ser utilizados en igualdad de condiciones por los demás usuarios.
23. Respetar los letreros de señalización.
24. El gimnasio no se hace responsable por accidentes ocurridos dentro de sus instalaciones, así como de la cancha de usos múltiples, cualquier objeto personal, tal como ropa, celulares, carteras, relojes, etc., son en todo momento responsabilidad exclusiva del usuario, por lo que libera al gimnasio y al personal adscrito por el mal uso y/o extravío y/o robo que pudiera presentarse.
25. El gimnasio, sujeto al número de espacios disponibles, prestará por usuario, un solo espacio de guarda ropa, por lo que el usuario consiente de la limitación de espacio, no podrá exceder la cantidad de pertenencias personales.

26. Los usuarios única y exclusivamente podrán utilizar los lockers del área de baños, mientras se cambien de ropa o utilicen el área de regaderas, por lo que no podrán dejar artículos guardados en los mismos mientras los usuarios no se encuentren en el área de regaderas.
27. Los usuarios se obligan a utilizar el área de vestidor, baños y regaderas de manera adecuada.
28. Los usuarios se obligan a mantener limpios los equipos e instalaciones deportivas, así como el área de baño y vestidores.
29. Respetar en todo momento, los tiempos de mantenimiento de los equipos e instalaciones deportivas.
30. Si asisten menores de edad a la cancha de usos múltiples, es responsabilidad de los padres cuidar de sus hijos para evitar accidentes; así como en su caso reparar oportunamente cualquier daño causado a las instalaciones.
31. En caso de que a la cancha de usos múltiples asistan personas ajenas a la comunidad universitaria, únicamente lo podrán hacer en su carácter de invitado(s) acompañado(s) del miembro vigente de la comunidad que los invitó, quien en su caso se obliga a reparar oportunamente cualquier daño que pudiera ocasionar su invitado.
32. Los usuarios podrán solicitar oportunamente a la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, por conducto del encargado del gimnasio, para no entorpecer las actividades programadas, el uso de la cancha de usos múltiples, la cual estará sujeto a la disponibilidad de la agenda correspondiente, de conformidad con los siguientes plazos:

- a) Si es para docencia de un curso regular (semestral), entre uno y dos meses antes del comienzo del mismo, de acuerdo con el calendario escolar oficial de la Universidad. La reservación quedará garantizada por un semestre escolar; al finalizar el semestre el interesado deberá hacer una nueva petición para reservar.
- b) Si es para torneos, entre dos y tres semanas previos al comienzo de los mismos. La reservación podrá hacerse hasta por la duración correspondiente y quedará garantizado por este lapso; al finalizar este periodo el interesado deberá hacer una nueva petición para reservar.
33. Está estrictamente PROHIBIDO hacer uso de bicicletas, patines, carriolas y/o juguetes con ruedas en la cancha de usos múltiples, así como dentro del gimnasio.
34. En caso de conflicto y/o transitorios, la Coordinación de Servicios Administrativos de la UNAM Campus Morelia, queda facultada para la aplicación e interpretación del presente reglamento.



Coordinación
de Servicios
Administrativos
UNAM CAMPUS MORELIA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNAM CAMPUS MORELIA

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

REGLAMENTO AREA DE REGADERAS

1. Este reglamento es aplicable a toda persona miembro de la comunidad universitaria que haga uso de las instalaciones del área de regaderas del gimnasio.
2. El área de regaderas del gimnasio, permanecerá abierta de lunes a viernes a excepción de fines de semana, días festivos y periodos vacacionales, su apertura y cierre será puntual de 8:00 a 20:00 horas.
3. No se permite el ingreso de mascotas a las instalaciones del área de regaderas del gimnasio.
4. No se permitirá el acceso al área de regaderas del gimnasio bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.

5. Para el uso de las instalaciones del área de regaderas del gimnasio, los usuarios deberán de ser miembros activos de la comunidad universitaria, previamente inscritos al gimnasio.
6. El cupo máximo para utilizar simultáneamente el área de regaderas del gimnasio será de 3 personas.
7. Esta estrictamente prohibido consumir alimentos y/o fumar dentro del área de regaderas del gimnasio.
8. No se permite el acceso a los niños al área de regaderas del gimnasio.
9. Reportar oportunamente al encargado del gimnasio, las anomalías que presente al área de regaderas del gimnasio.
10. Respetar los letreros de señalización.
11. El gimnasio no se hace responsable por accidentes ocurridos dentro sus instalaciones, cualquier objeto personal, tal como ropa, celulares, cartera, relojes, etc., son en todo momento responsabilidad exclusiva del usuario, por lo que libera al gimnasio y al personal adscrito por el mal uso y/o extravió y/o robo que pudiera presentarse.
12. El área de regaderas del gimnasio sujeto al número de espacios disponibles, prestará por usuario, únicamente por el tiempo en el que el usuario hace uso del área de regaderas, un solo espacio de guarda ropa, por la limitación de espacio, el usuario se obliga a utilizar únicamente el espacio proporcionado.

13. Los usuarios única y exclusivamente podrán utilizar los lockers del área de baños, mientras se cambien de ropa o utilicen el área de regaderas, por lo que no podrán dejar artículos guardados en los mismos mientras los usuarios no se encuentren en el área de regaderas y baños.
14. Los usuarios se obligan a utilizar el área de vestidor, baños y regaderas de manera adecuada.
15. Los usuarios no podrán utilizar el agua de las regaderas por más de quince minutos continuos, obligándose a realizar un gasto eficiente del agua, ahorrando en todo momento el uso del vital líquido.
16. Para hacer uso del área de regaderas, para evitar accidentes, es requisito indispensable que los usuarios traigan sus pertenencias de aseo de uso personal, así como el uso obligatorio de toalla y calzado adecuado.
17. Los usuarios se obligan a mantener limpia el área de regaderas del gimnasio.
18. Los usuarios deberán en su caso, para el uso del área de regaderas del gimnasio, esperar su turno si se encuentran en su máxima capacidad.
19. Respetar en todo momento, los tiempos de mantenimiento del área de regaderas del gimnasio.
20. En caso de conflicto y/o transitorios, la Coordinación de Servicios Administrativos del Campus Morelia, queda facultada para la aplicación e interpretación del presente reglamento.

**ACUSE DE RECIBO DEL REGLAMENTO GENERAL
PARA
USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS,
GIMNASIO Y
AREAS DE REGADERAS DE LA COORDINACION DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS UNAM CAMPUS
MORELIA.**

Nombre completo del solicitante:		N° trabajador/N° de cuenta:	
Entidad del Campus a la que pertenece:		Nombramiento :	

Acepto y me comprometo a cumplir íntegramente el reglamento general para uso de instalaciones deportivas, gimnasio y área de regaderas de la Coordinación de Servicios Administrativos en la UNAM Campus Morelia.

Nombre y Firma del Solicitante

NOTA: Es importante dar lectura al reglamento del Gimnasio, como parte del procedimiento para darse de alta como usuario, únicamente se entrega la Hoja 10, como ACUSE.